



San Miguel de Tucumán, 30 de Mayo de 2017

RESOLUCIÓN N° 89

VISTO la Resolución N° 215 de C.G.P. de fecha 06 de Diciembre de 2016 que establece las disposiciones para el Cierre del Ejercicio 2016 y la Resolución N° 81 de CGP del 21 de Abril de 2017 que extiende el plazo de presentación de los balances de los organismos descentralizados; y

CONSIDERANDO que el Artículo 69° del Decreto Reglamentario N° 1080/3 (ME) dispone que la Contaduría General de la Provincia es el órgano competente para dictar las normas de Cierre del Ejercicio Presupuestario.

Que la Resolución N° 215 (CGP) de fecha 06 de Diciembre de 2016 fija las normas de Cierre del Ejercicio Contable-Financiero y Presupuestario 2016.

Que se hace necesario extender el plazo establecido en el Artículo II de la Resolución N° 215 y en el Artículo I de la Resolución N° 81 mencionadas en el Visto.

Que corresponde dictar el pertinente acto administrativo.

Por ello;

**LA CONTADORA GENERAL DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

ARTICULO 1: Prorrogar el plazo establecido en el Artículo I de la Resolución N° 81 C.G.P. de fecha 21 de Abril de 2017, hasta el día Martes 30 de Mayo de 2017.

ARTICULO 2: Comunicar a los responsables de los Servicios Administrativos Financieros de los Organismos Descentralizados que consolidan y aquellos que no consolidan con la Administración Central.